



Referencia:	2026/00010551D
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones de concurrencia
Interesado:	
Representante:	

TITULO DEL DOCUMENTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Beneficiarios.

Ampas de centros docentes del municipio de Aranda de Duero que realicen actividades de promoción deportiva del deporte escolar

La Concejalía de Deportes, con el ánimo de fomentar y promocionar el deporte en edad escolar a través del programa de deporte escolar y Juegos Escolares (en adelante JJEE) y de ayudar a las Asociaciones de Padres y Alumnos locales en los gastos de participación en el programa de JJEE en las diferentes fases locales, provinciales, regionales y actividades deportivas del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con cargo a los presupuestos de la Sección de Deportes, convoca la concesión de subvenciones para actividades deportivas dirigidas al desarrollo de dicho programa de JJEE para el ejercicio 2026.

Segundo: Conceptos subvencionables



- Participación y organización de actividades de ámbito local en las modalidades deportivas convocadas en la Orden del Deporte Base de la Junta de Castilla y León.
- Contratación de coordinadores y monitores para el desarrollo de JJEE., o gastos ocasionados por la contratación de empresas que ejerzan estas funciones.
- Gastos de gestión de las inscripciones para las diferentes competiciones y jornadas de promoción tanto en deportes colectivos como individuales.
- Gastos originados por la participación de sus alumnos en las fases locales de los JJEE, provinciales y regionales.
- Gastos de material y equipamiento deportivo necesarios, derivados directamente de la realización de sus actividades deportivas de JJEE.
- Gastos de organización de jornadas y torneos escolares, incluidos dentro del deporte escolar, organizadas por las Ampas, en las que pueda participar todo el alumnado de Aranda de Duero.
- Todos los gastos indicados anteriormente, serán subvencionables en la medida que no hayan sido sufragados por los propios alumnos. En caso de que el Ampa haya financiado parte de la actividad facturada, solo se subvencionará la parte que efectivamente haya sido pagada por el Ampa. Para ello, el Ampa presentará una declaración responsable/cuenta justificativa en la que indique que las facturas presentadas para la justificación, han sido sufragadas por ellas y que no se ha pedido contraprestación a los participantes de juegos escolares. La Concejalía de Deportes se reserva el derecho de comprobación de dichos términos para la correcta justificación de la subvención.

Se tendrá en cuenta a la hora de valorar los proyectos: el número de deportistas o alumnos participantes en las convocatorias efectuadas por el Ayuntamiento en materia deportiva: JJEE, Actividades de competición (participación en las actividades organizadas directamente por la Concejalía de Deportes), los cursos de formación,

las jornadas de promoción, Cross de la Constitución (en el Cross de la Constitución se valorará los escolares que participen a través de los Centros Escolares, no se valorará la inscripción como federado). Estos criterios se valorarán con arreglo a los siguientes porcentajes

Criterios de valoración:

- 30% de la cuantía total se repartirá a partes iguales entre todas las AMPAs solicitantes de la subvención que cumplan los requisitos de la convocatoria, debiendo tener como mínimo 1 equipo participante en alguna de las ligas de JJEE organizada por la concejalía de deportes y contabilizar un mínimo de 5 participaciones individuales de alguno de sus alumn@s en las jornadas de promoción y competiciones de deportes individuales.
- 15% a repartir en función del número de equipos de deportes colectivos de la fase local.
- 15% a repartir en función del número de participantes de deportes colectivos en cada equipo de JJEE de la fase local.
- 30% a repartir en función del número de participantes en las jornadas de deportes individuales de JJEE.
- 10% a repartir en función del número de participantes en el Cross de la Constitución organizado por la Concejalía de Deportes de Aranda de Duero.

Tercero. Bases reguladoras.

La incluidas en el expediente de tramitación 2026/00010551D del Ayuntamiento de Aranda de Duero y que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una vez publicadas en el BOP

Cuarto. Cuantía.

El crédito total de esta convocatoria es de 60.800 euros.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas Bases en el "Boletín Oficial de la Provincia", y se realizará a través de la *Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero*, a través de los modelos que al efecto sean puestos a disposición de los interesados para cada una de las subvenciones.

Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero <https://www.arandadeduero.es/>